**INFORME DE ACTIVIDADES No. 4**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
**No. 4143.010.26.1.0185.2025**

CONTRATISTA: JUAN DAVID PERDOMO VALENCIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.151.959.121 de Cali.

CDP: 3500229995 del 15/01/2025

RPC: 4500358255 del 30/01/2025

VALOR DEL CONTRATO: $27.720.000
PLAZO: Hasta el 30/06/2025
SUPERVISOR: Betcy Lissana Franco Delgado
CUOTA: Cuatro (4)
FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/04/2025

OBJETO. EL CONTRATISTA Prestación de servicios profesionales a favor de la secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas, del contrato de prestación de servicios Profesionales número 4143.010.26.1.0185.2025, entrego el cuarto informe de avance correspondiente a la ejecución del contrato referenciado.

Dentro del desarrollo del objeto contractual, relaciono a continuación el avance de las actividades realizadas.

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Concepto Supervisor:

En cumplimiento de las obligaciones específicas, establecidas en el contrato referenciado, el contratista cumplió y realizó las siguientes actividades:

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACCIONES REALIZADAS (Relacionar las actividades que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas) | OBLIGACIONES ESPECIFICAS |
|---|---|---|
| Realizar trámites para recuperar dinero de las incapacidades del personal docente. | Se realizó seguimiento de recobro de incapacidades del personal docente de la vigencia 2023 en la plataforma Hosvital de la Fiduprevisora (Registros Devueltos ex funcionario Carlos Alfonso). | 3 Registros |
| Realizar trámites para recuperar dinero de las incapacidades del personal docente. | Se realizó seguimiento de recobro de incapacidades del personal docente de las vigencias 2013 a 2023 en la plataforma Hosvital de la Fiduprevisora. | 31 Registros |
| Las demás actividades que le sean asignadas. | Se realizó depuración deuda presunta de pagos de seguridad social de empleados por caja de compensación Comfenalco, Arl Positiva y Salud total. | 300 Empleados |

**INFORME DE ACTIVIDADES No. 4**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
**No. 4143.010.26.1.0185.2025**

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de VEINTICIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS $(27.720.000) M/CTE, EL Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en SEIS (06) cuotas por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.620.000) M/CTE, cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARAGRAFO I. Para la realización de los pagos, el CONTRATISTAdeberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

En cumplimiento de estas obligaciones, me encuentro al día en el pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y ARL para el periodo de ABRIL de 2025, cancelada el 04 de ABRIL de 2025, mediante OPERADOR SOI Con la planilla No 7963296341, liquidada y pagada sobre el Ingreso Base de Cotización del 40% de los ingresos recibidos en el mes de ABRIL del 2025, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, según el último dígito del documento. Como detallo a continuación.

| No. planilla | Periodo | Fecha de pago | Concepto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 7963296341 | ABRIL | ABRIL 04 de 2025 | Pago seguridad social | $536.400 |

De acuerdo al Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el pago al sistema de la Seguridad Social Integral *"Salud, Pensión y ARL"* lo realicé mes vencido, por periodo mensual, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, cotizando sobre un IBC mínimo del 40% del valor mensual de contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

En cumplimiento de esta obligación durante el periodo del presente informe he guardado estricta confidencialidad y reserva respecto a la información que he conocido en desarrollo de las actividades del contrato.

Este informe de actividades será tenido en cuenta en el informe final una vez termine el plazo de ejecución de este contrato.

Atentamente,



JUAN DAVID PERDOMO VALENCIA
C.C. No.1.151.959.121 de Cali
Contratista
Secretaría de Educación Distrital